



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

Contrato N° 10/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón, con cédula de identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos – RUC: 3628310-0**, domiciliada en: Dr. Emiliano Paiva e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herreros, Ciudad de Caazapá, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Alfonso Benítez Arévalos**, con cédula de identidad N° 3628310, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS FUNEBRES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS FUNEBRES**", **PAC/ID N°: 455047**.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato


El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **455047**.

La presente contratación será en forma **PLURIANUAL (2024-2025)**, por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación del **PAC/ID N° 455047 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS FUNEBRES"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 265/2024** de fecha 14/10/2024.


**CONSTRUCTORA METALURGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0**



LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo de Obra	Un. de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	593.750	593.750
2	Muro de Piedra Bruta Colocada (PBC)	Un. de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	31,00	438.345	13.588.695
3	Zapatas de H ^º A ^º	Un. de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8,50	2.286.546	19.435.641
4	Pilares de H ^º A ^º	Un. de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	15,60	2.543.750	39.682.500
5	Vigas de H ^º A ^º	Un. de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	14,80	2.543.750	37.647.500
6	Losa de H ^º A ^º	Un. de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	38,00	2.528.456	96.081.328
7	Mamposteria de Nivelacion 0.30 ladrillo comun	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	75,00	143.350	10.751.250
8	Mamposteria de Elevacion de Ladrillo Hueco de 0.15	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	945,00	86.016	81.285.120
9	Mamposteria de 0.20 - Ladrillo Hueco	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	145,00	97.688	14.164.760
10	Contrapiso y alisado de cemento	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	545,00	41.720	22.737.400
11	Revoque de Paredes	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1850,00	35.675	65.998.750
12	Pintura de paredes al latex	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1850,00	26.761	49.507.850
13	Aislacion de Losa	Un. de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	545,00	27.836	15.170.620
14	Limpieza Final	Un. de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	765.111	765.111

MONTO TOTAL Gs.

467.410.275

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y cinco. –


**CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS**
RUC: 3.628.310 - 0


LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapa


MUNICIPALIDAD
CAAZAPA
Intendencia Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La presente contratación será en forma PLURIANUAL (2024-2025), por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Edith Gasparina Martínez Ramírez, funcionaria administrativa de la Municipalidad de Caazapa.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

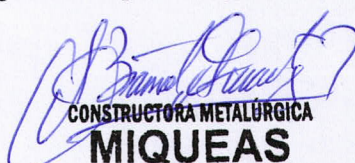
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0



LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapa



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

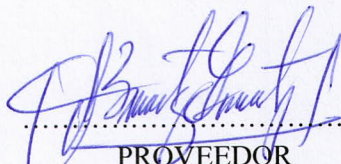
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapa, República del Paraguay al día 24 del mes octubre del año 2024.


PROVEEDOR
Alfonzo Benítez Arévalos
CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0


CONTRATANTE
Amado B. Díaz Verón
LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapa

